



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 276 - 2015-MDS/A-GM

Socabaya, 08 de septiembre 2015

VISTO:

El escrito presentado por la Srta. Yanela Alexandra Apaza Briceño, donde solicita ampliación de prácticas pre profesionales, el informe N° 214-2015-MDS/A-GM-GAJ, el Informe N° 492-2015-MDS/A-GM-GA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; siendo que el artículo 27 de la Ley N° 27972, dispone que la administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecidas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 54-2015-MDS de fecha 13 de febrero del 2015, se aprobó el "Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya", donde indica, la subvención económica mensual para el practicante está destinada a cubrir el gasto de pasajes que necesita el practicante, cuyo monto será hasta S/. 500.00 nuevos soles, según el perfil del practicantes, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal y financiera de la Entidad;

Que, mediante informe N° 077-2015-MDS/A-GM-GPP, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se otorga la Disponibilidad Presupuestal por S/. 34,250.00 nuevos soles.

Que, habiéndose emitido la Resolución de Gerencia Municipal N° 186-2015-MDS/A-GM, donde se aprueba las prácticas pre profesionales de la Srta. Yanela Alexandra Apaza Briceño, por un periodo de 3 meses

Que, estando por culminar el periodo de prácticas de la Srta. Yanela Alexandra Apaza Briceño con fecha 11/09/2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita a través del Informe N° 214-2015-MDS/A-GM-GAJ, la ampliación de prácticas donde propone sean aprobadas a partir del 12 de setiembre 2015.

Que, mediante el Informe N° 492-2015-MDS/A-GM-GA-RR.HH la Unidad de Recursos Humanos eleva el informe de ampliación de prácticas pre profesionales, indicando que por la especialidad de la practicante, continuará designada a la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo como supervisor el Abg. Ángel Raúl Poco Rodríguez.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Gerencia Municipal, por delegación de facultades conferidas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 61-2015-MDS de fecha 28 de enero del 2015, para autorizar este tipo de acciones;

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar y Autorizar el pago de propinas conforme lo dispuesto por el "Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Municipalidad Distrital de Socabaya", a la Practicante:

Nombre	Periodo	Propina Mensual	Gerencia
Yanela Alexandra Apaza Briceño	12 de Septiembre -12 de diciembre	S/. 250.00	Asesoría Jurídica

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Arch.
RR.HH va Exp. original

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C.C. Luis J. Rodríguez Pauca
GERENTE MUNICIPAL